



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00187-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregado a los autos el escrito obrante a fol. 101 junto con sus anexos, proveniente de la EPS SANITAS para los fines legales pertinentes.

2. Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** a la parte demandante **NOTIFICAR** la providencia de fecha 15 de marzo de 2019, obrante a fol. 29, al demandado en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, enviando copia de la demanda, sus anexos y de esta providencia como mensaje de datos, a la dirección electrónica o sitio que se suministre del extremo demandado, sin necesidad del envío, de previa citación o aviso físico o virtual; advirtiéndosele que dispone del término de judicial de veinte (10) días ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0126

HOY: **16 de septiembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria